



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional Salud Puno

N° 321-2023/DRS-PUNO-DERRHM.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Jr. José Antonio Encinas N° 145-165

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

04 MAY 2023

Henry Osvaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR



# Resolución Directoral Regional

Puno, 04 de MAYO del 2023

## VISTOS:

El MEMORANDUM N°097-2023-GR PUNO-GRDS-DIRESA/DG, con los que se dispone conformar la comisión de festejo institucional por el aniversario institucional, puesto a la vista en fojas uno (01), y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos N° 190 y N° 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional; concordante con al artículo N° 2 de la Ley N° 27867, Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Artículo N° 18 de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece que corresponde reconocimiento especial, el desempeño excepcional de un empleado, el cual deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados c) Promover valores sociales d) Promover beneficios a favor de la entidad y e) mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organizativa de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones; y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, la "Comisión de Festejo Institucional por el Aniversario Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno - 2023", el mismo que se halla integrada conforme al siguiente detalle:

- |   |             |
|---|-------------|
| 01.- M.C. FREDY SANTIAGO PASSARA SEBALLOS | PRESIDENTE. |
| 02.- M.C. JUAN CARLOS ESPINOZA MAMANI     | MIEMBRO.    |
| 03.- M.C. OSCAR VILCA ROMERO              | MIEMBRO.    |
| 04.- C.D. ALVARO CANO MADARIAGA           | MIEMBRO.    |
| 05.- LIC. GILBERTO JAEN BALDARRAGO        | MIEMBRO.    |





Nº 321-2023/DRS-PUNO-DEERMH.

06.- LIC. ALPIO ARNULFO CALLA GOMEZ

MIEMBRO.

07.- LIC. FLOR DE MARIA PEÑARANDA SANTANDER

MIEMBRO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de la comisión y a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DREADS  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LIBGAJO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. DE RR.LL.HH.  
CAPACITACION  
REGISTRO  
ARCHIVO  
OTROS.....

  


M.D. M.C.P. Ismael Cornejo-Rosello Dianderas  
Dirección Regional De Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P. 10368